

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

**TRASLADO DEL RECURSO DE SUPLICA  
(Art. 246. Ley 1437 de 2011. CPACA)**

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - RAD: 2013-00302-01	DR. DORIS PINZON AMADO	ENITZA LEONOR TORRES ÁVILA.	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL CESAR.	TRASLADO RECURSO DE SUPLICA INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, - CONTRA EL AUTO DEL 14 AGOSTO DE 2014, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DICHA APODERADA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL CESAR, EN CUAL SE RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.	25 DE AGOSTO DE 2014 (2ª instancia)	26 DE AGOSTO DE 2014 (2ª instancia)

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA